

# DIARIO DE PALMA.

SABADO 8 DE SETIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 57 ms. y se pone á 6 h. 25 ms.  
 Sale la luna á 2 h. 50 ms. de la madrú y se pone á 5 h. 24 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día  
 11 h. 58 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON..... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Círer y Miramont.

## Seccion política.

(De La España.)

La situacion actual de la prensa no puede ser mas admirable, desahogada y escelente, al decir de los periódicos de la situacion; de esos mismos periódicos que aun hoy mismo ponderan la tiránica persecucion de las administraciones moderadas. Y sin embargo, todo depende del prisma por donde se miran las cosas, ó por mejor decir de la posicion que cada cual ocupa respecto del partido dominante.

Los periódicos progresistas creen que la situacion de la prensa es ahora incomparablemente mejor que bajo las administraciones moderadas; que la legislacion de imprenta es infinitamente mas liberal que entonces, y que la libertad de la prensa es una cosa positiva con la garantía del jurado; y nosotros por el contrario, estamos persuadidos de que la situacion de la prensa es hoy mas efímera que nunca; que toda esa desventurada libertad es pura decepcion; que la represion no se ha hecho sentir nunca tanto; y por último, que el jurado léjos de ser una garantía de la libertad de imprenta, no es otra cosa que una espada amenazando siempre sobre los periódicos de la oposicion.

Se ve, pues, que el juicio no puede ser mas encontrado: donde los periódicos progresistas encuentran expansion y libertad, encontramos nosotros represion injusta; donde ellos se encuentran garantidos y seguros, nosotros nos encontramos cohibidos: ¿y en qué consiste esta diferencia cuando no hay nadie que pueda alegar ignorancia de los hechos? Consiste única y exclusivamente en que los periódicos progresistas, á pesar de sus sentimientos liberales, se preocupan solo de su suerte, y no se curan nada de la suerte de los otros; consiste en que á los periódicos progresistas se les figura que los periódicos de la oposicion estamos fuera de la ley y no tenemos derecho á compartir con el partido dominante la libertad de que él disfruta, consiste en que si no hay una legislacion diferente para los periódicos de la oposicion, como alguien se ha atrevido ya á pedir, hay una práctica distinta, que viene á ser lo mismo. Lo que sale de los periódicos progresistas circula libremente, y si acaso hay algun promotor que tiene el mal gusto de denunciarlo alguna vez, viene el jurado liberal y reparador y lo absuelve. Pero con los periódicos de la oposicion sucede todo lo contrario. Que un escrito ofenda el delicado

sentimiento del pudor; que destile el veneno de la calumnia sobre algun individuo; que el escritor descorra con torpe y sacrilega mano el velo que cubre los secretos de una familia, todo eso puede pasar, porque aunque el pudor se resienta, y el secreto de las familias ande en boca de ciegos, no por eso el partido dominante pelagra; pero eso de presentar al pais con su verdadero carácter todos los estravíos del gobierno y las almas del partido dominante, eso de hacer la oposicion aunque sea con armas de buena ley, y sin faltar á lo que el decoro exige de los escritores públicos, es altamente peligroso, altamente subversivo, altamente criminal, y merece una represion pronta y violenta, porque perturba en la posesion del poder á los que lo adquirieron por el título justo y legítimo, y mas que justo y legítimo, santo y respetable de la fuerza ó de la sorpresa, ó de ambas cosas á la vez. Esta es la tolerancia progresista, y todavía no tenemos derecho de quejarnos; porque segun hemos oido mas de una vez, se nos dispensa un gran favor á los periódicos que no pertenecemos á la falange progresista, con dejarnos vivir.

De todo lo cual se deduce que la libertad de imprenta existe para los periódicos de la situacion, pero que los periódicos de la oposicion no la conocemos sino de oidas, hasta tal punto, que veriamos regir hoy con gusto, aunque fuera para nosotros solamente la legislacion que regia bajo las administraciones moderadas; la intolerancia y la persecucion de entonces; aquellas odiosas recogidas que libaban de una denuncia, aquellas que llevaban al periódico no á un tribunal apasionado, no á un tribunal de partido, sino á un tribunal de justicia, recto, independiente é ilustrado; y por último veriamos con gusto aquellas condenas escasas, que despues de ser escasas, eran siempre seguidas de una condonacion.

Sin mas que lo que acabamos de decir está juzgada la situacion de la prensa en esa época que llaman ominosa los progresistas; pero aun queremos añadir algo mas para que sea completa la demostracion de que si entonces la situacion de la prensa era efímera é insegura, es hoy mas insegura y mas efímera, porque al ménos la de la oposicion que es la que sufre, que es para quien se hacen las leyes represivas, para quien se guarda la tolerancia ó la persecucion, está á merced completamente de la pasion de sus adversarios. Y solo así se comprende que haya nada ménos que cuatro editores responsables sufriendo severísimas con-

denas, producto de ese tribunal paternal ó patriarcal; pero siempre liberal, siempre ilustrado, siempre imparcial y siempre tolerante que se llama jurado. Cuatro editores están, repetimos, sufriendo penas corporales despues de haber pasado algun tiempo en una cárcel pública, confundidos con los criminales de oficio, si no han tenido para pagar el alquiler de una habitacion decente y separada, y con esto queda marcada la diferencia esencial que existe entre la legislacion actual y la legislacion antigua. La legislacion actual reconoce las penas corporales que van á recaer sobre un inocente; la legislacion antigua no reconocia mas que las penas pecuniarias que recaian sobre la empresa que era la verdaderamente culpable. Era, sin duda, mucho mas justa, mucho mas moral, mucho mas conforme con los principios de derecho. Hubo, sin embargo, una época, aunque corta, en que estuvieron establecidas para los delitos de imprenta las penas corporales; pero fué cuando los editores responsables dejaron de ser como lo son ahora, gente asalariada sin responsabilidad ninguna; fué cuando se estableció que los editores de los periódicos fueran contribuyentes por una cantidad respetable, hombres acomodados, independientes, que por virtud de su posicion se identificaban verdaderamente con el periódico, y contraian una verdadera y voluntaria é ilustrada responsabilidad, no solo ante la ley, sino ante el público. Entonces, y por esa misma razon, se dispuso muy oportunamente que los editores responsables en caso de ser presos fueran colocados sin retribucion alguna en el departamento que para los presos políticos habia mandado construir en las cárceles públicas un gobierno moderado. Bajo las administraciones moderadas no veiamos editores responsables inocentes, de todo punto inocentes en las Peñas de San Pedro; veiamos de vez en cuando, muy rara vez, alguna que otra multa impuesta á la empresa del periódico que era como hemos dicho, el verdadero delincuente.

Y aun las multas eran raras, primero, porque los periódicos tenian el derecho de sustraerse á las denuncias en aquellos tiempos de tiranía; segundo, porque el tribunal no condenaba sino cuando habia razon para condenar, porque ese tribunal recto, en quien las exigencias del poder tenian que ser inútiles, para quien no habia otras consideraciones que guardar sino las consideraciones de justicia, y en quien no podian temerse los arrebatos de la pasion política, ni las inspiraciones del

espíritu de partido, como podríamos demostrar; porque en ese tribunal recto é ilustrado habia una responsabilidad moral de que guardarse, venerables tradiciones que conservar, el nombre de una clase respetable, el esplendor de la toga, la dignidad de la magistratura y el prestigio de la justicia. Y todavía cuando la justicia, la inexorable justicia de un tribunal, que no la pasion, no el resentimiento, no el espíritu de venganza hacia sentir el rigor de la ley á un periódico, venia á condonar la pena, unas veces sin escitacion de nadie, otras á la primera pretension del interesado, la tolerancia del gobierno, de ese gobierno á quien pintan los dominadores de hoy con todos los caracteres de la tiranía. Venga, pues, aquella legislacion restrictiva en cambio de esta legislacion liberal; venga aquella espantosa y horrible intolerancia, en cambio de la tolerancia y libertad de ahora; vengan aquellas penas que rara vez se imponian, y las aceptaremos en cambio de las penas mucho mas duras que hoy frecuentemente se imponen; vengan, en fin, aquellos tribunales severos, asalariados, compuestos de empleados públicos, en cambio del tribunal independiente, tolerante y concienzudo del jurado. ¿Qué comparacion cabe entre el jurado y los tribunales de justicia?

Para juzgar se necesita ilustracion, ciencia y talento, independencia, rectitud; y jurado puede haber donde ninguna de estas cualidades se encuentre. Jurado puede haber compuesto de hombres oscuros, que sepan escasamente poner su nombre, sin idea de lo inocente y de lo peligroso, de lo legal y de lo subversivo; sin mas criterio que su opinion política, ó por mejor decir, que su fanatismo político; porque en hombres de esta clase no se conoce ni se puede dar una opinion política ilustrada. ¿Qué garantías puede, pues, ofrecer un jurado así constituido? ¿La de la independencia? Ni esa siquiera. No hay independencia donde no hay ilustracion; y no hay hombre mas esclavo que el que no tiene mas inspiraciones que las del partido político á que pertenece.

Así hemos visto condenas y absoluciones que repugnan al sentido comun, y que ofenden al sentimiento público. No hay duda, el confundir las funciones sociales es un absurdo en el terreno de los principios, que podrá salir bien, reducido á la práctica, allí donde las costumbres tienen preparado el terreno á costa de muchos inconvenientes; pero es siempre funesto, siempre desastroso, y siempre desmoralizador en todo pais donde las costumbres, de acuerdo

con el buen sentido lo rechazan.

Y si no encontramos garantía ninguna en el jurado como institución, la encontraremos mucho menos en el jurado que nos han dado á conocer los progresistas. Nosotros no hemos visto publicada lista ninguna de las personas llamadas por la ley para componer ese tribunal; no sabemos por consiguiente que se haya ejercido el derecho de inclusion ó de exclusion que corresponde á los interesados; sabemos de muchísimas personas á quienes no ha cabido nunca la suerte de figurar en el tribunal de la imprenta y podríamos citar otras, á quienes toca esa suerte muy amenudo. Creemos que esto será una casualidad; pero hay casualidades que parecen providencias, y esas casualidades producen su efecto en el público, y desautorizan á la institución mejor organizada. Por consiguiente, sin temor de equivocarnos, sin ánimo por otra parte de ofender á nadie, podemos asegurar que lo que el público ve no es un jurado popular sino un jurado de partido; y en un jurado de partido no pueden suponerse las severas cualidades que deben residir en todo tribunal, ni puede mirarse la representación fiel de la opinion pública.

He aquí pues, cómo los periódicos de la oposicion tenemos que estar descontentos por interes propio, por interes de la prensa, por interes de la justicia, de las condiciones liberales á que nos hallamos hoy sujetos. Lo hemos dicho y lo repetimos para concluir: que se nos dé aquella legislación tiránica que hacía raras las denuncias que no significaban una condena; aquellas condenas de que los periódicos casi siempre se eximian; aquel tribunal compuesto de empleados como decían los progresistas: pero recto, ilustrado, responsable ante la ley y ante la opinion; y por fin la intolerancia de aquel gobierno que mitigaba el rigor de la justicia con perdones generosos, y nosotros daremos la presente libertad que significa la tolerancia para los periódicos del partido dominante: la persecucion sistemática y *ab irato* de los periódicos de la oposicion.

## NOTICIAS NACIONALES

MADRID 2 DE SETIEMBRE.

A 70,000 hacen subir algunos el número de los encausados actualmente en España, cifra que no nos parece exagerada si se considera que en el término medio en que su irresolucion ha colocado al gobierno, los partidos extremos, quizá únicos verdaderamente lógicos, son á la vez objeto de sus iras y de sus temores. ¿Qué extraño es por lo tanto, que si en tiempo de D. Francisco Tadeo Calomarde, por ejemplo habia 9,000 procesados, hoy, un gobierno que dice protege la libertad, haya elevado esta cantidad al cuadrado?

—El Sr. D. Manuel Moreno Lopez se ha separado de la redaccion y direccion de nuestro apreciable colega el *Parlamento*, cuyo suceso, segun espresa hoy dicho periódico en su artículo editorial, no alterará en nada la conducta política que hasta el día ha venido siguiendo respecto á la defensa de los principios del partido conservador. La resolucion del señor Moreno tiene su origen en la divergencia de opiniones que existia entre él y el señor marques del Saltillo, propietario y director tambien de aquel diario, sobre el modo de considerar las cuatro últimas administraciones moderadas que precedieron á la revolucion de julio.

—Dice el *Faro Nacional*:

Segun leemos en uno de nuestros apreciables colegas de la mañana, en Gijón ha ocurrido un suceso desagradable con el señor Ferrer de Couto, comandante graduado, destinado hace algunos meses de cuartel á dicho punto.

Parece que al entrar dicho señor en el teatro se le mandó con bastantes malos modos por un alguacil que se quitase el sombrero. En vista de tan importuna intimacion, el señor Ferrer se marchó en el acto á su casa á vestirse el uniforme, receloso de que se trataba de atropellarle por ser un *pícaro moderado*, y habiendo vuelto en seguida al espectáculo, el mismo alguacil trató de echarle mano, recibiendo una bofetada en cambio de su osadía.

Entonces, dice *La España*, se arrojaron sobre el señor Couto varias personas con sables, le hicieron pedazos la espada, y la autoridad sacándole con trabajo, le encerró en la cárcel, donde se le están siguiendo dos causas.

Sentimos profundamente esta desagradable ocurrencia, y esperamos que se haga justicia á un oficial español que se vió instantáneamente insultado en un paraje público por un agente de la autoridad, por uno de esos agentes que precisamente se hallan colocados en semejantes lugares para evitar escenas tan desagradables como la que hemos descrito mas arriba.

—Prosiguen con actividad las reuniones de las comisiones sacadas del seno de la junta superior de aranceles. Hoy se ha verificado la cuarta reunion de la que entiende en los asuntos de algodones, y como en las anteriores, se ha procedido de un modo conciliatorio sentando principios á los cuales haya de sujetarse luego el proyecto general que indudablemente ha de presentarse á las cortes. La reforma que ahora se prepara no será tan completa como algunos desearian, porque la comision, de acuerdo con el gobierno, aspira á que sea hacedera y poco perturbadora de los intereses creados á la sombra de la antigua legislación; pero parece que la ley prevendrá que de tres en tres años puedan revisarse los aranceles á fin de que progresivamente se introduzcan en ellos todas las reformas apetecidas.

## Palma

8 DE SETIEMBRE.

SOLEMNIDAD DE MAÑANA.

EL DULCE NOMBRE DE MARÍA.

Esta solemnidad tuvo principio en la diócesis de Cuenca en España el año 1515, la que extendió á la Iglesia universal el papa S. Pio V trasladándola Inocencio XI del mes de octubre á la dominica de la octava del nacimiento de la Señora. San Bernardo dice que el nombre de María debe estar siempre en la boca de los cristianos, porque ella es la fuente de las gracias, por cuya mediacion se obtienen de Jesus su unigenito hijo todos los dones que pueden conducirnos a la felicidad eterna.

## CULTOS.

MANANA DOMINGO

En Santa Cruz concluyen las cuarenta horas consagradas á la Virgen del Buen Camino, esponsiéndose S. D. M. á las seis y media; á las diez se cantará la misa mayor; y á las seis de la tarde se cantará á toda orquesta el Smo. Rosario, reservándose despues S. D. M.

En el oratorio de la Misericordia concluyen tambien las cuarenta horas dedicadas á la Virgen de este nombre, Patrona de este piadoso establecimiento, esponsiéndose el Santísimo á las seis de la mañana; á las diez habrá misa cantada con música y sermón que pronunciará el Pro. D. Miguel Coll. Por la tarde á las cinco se concluirá la novena de la Señora, luego despues se cantará á toda orquesta el Sto. Rosario, reservándose acto continuo S. D. M.

En Sta. Fe siguen las cuarenta horas, siendo

la esposicion á las seis; á las siete y media habrá comunión general; á las diez se cantará la misa mayor con música, en cuyo ofertorio predicará D. Juan Bautista Pol Pro.; al Ave María se continuará la novena de Ntra. Señora, y por último será reservado S. D. M.

En San Miguel se celebra fiesta á la Virgen de la Salud: á las ocho habrá comunión general, y á las diez y media misa solemne con sermón que dirá el Pro. D. Vicente Terrasa.

En la Concepcion se celebra fiesta á la Virgen santísima bajo el título de Madre de Consolacion. A las diez se cantará la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará D. Cayetano Ignacio Seguí Pro. Por la tarde á las cinco y media se practicará el ejercicio mensual en honor del defico Corazon de Jesus, con sermón, siendo el orador D. Gerónimo Parietti diácono. Mañana y tarde estará espuesto el Smo. Sacramento.

En San Francisco se celebra fiesta á la santísima Virgen de la Teta. A las diez se cantará la misa mayor, en la que predicará D. Domingo Alzina Pro. S. D. M. estará de manifiesto.

En Santa Teresa á las cuatro y tres cuartos de la tarde tendrá lugar la devocion del purísimo é inmaculado Corazon de María santísima, con música y esposicion de S. D. M.

## ANUNCIOS

OFICIALES.

JUZGADO MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Habiéndome dado parte el ayudante de Marina del distrito de Alcudia, de que en la plaza de la Mesquida habia sido encontrado un palo de cien palmos de largo y cinco de circunferencia, y á la parte superior tiene la marca X. I.; se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 título 6.º de la ordenanza de matrículas á fin de que los que pretendan ser dueños de dicho palo se presenten con los justificativos correspondientes en este Juzgado de Marina dentro del término de un mes á contar de hoy, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda. Dado en Palma de Mallorca á 6 de setiembre de 1855.—M. de Paadin.—Francisco Pou.—Pedro José Bonet.

El comisario de Guerra inspector de utensilios de esta plaza.

Debiendo contratarse el surtimiento de la leña que sea necesaria en los almacenes del ramo de utensilio de esta plaza, para el suministro de las tropas de su guarnicion; las personas que quieran tomar á su cargo este servicio se presentarán de once á doce de la mañana del dia trece del corriente, en la oficina de dicho funcionario, calle *d'es Degá* núm. 11, donde tendrá lugar la licitacion y remate, si la proposicion fuese admisible, con arreglo al plan de condiciones que estará de manifiesto. Palma 7 de setiembre de 1855.—Manuel Brondo y Monserrat.

## Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

## NAVIGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud San José, su patron Pedro Juan Colomar, de Andraitx, con jabon.

Laud Barbarita, su patron Lorenzo Mas, de Cádiz, con aceite y otros.

Laud San Ramon, su patron Pedro Antonio Vaquer, de Valencia, con aguardiente y otros.

Laud San José, su patron D. Gaspar Masot, de Sevilla, con aceite y otros.

Palma 6 de setiembre de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4.

De Argel en 5 dias laud San Pedro, de 55 ton., pat. Juan Schembri, con 4 pas. y lastre.

De Vigo bergantin Dos de Enero, de 81 ton., cap. D. Juan Peña, con azúcar.

De Iviza en 10 horas vapor Barcelones, capitán Balaguer, con efectos y balija.

De Charleston en 44 dias corbeta inglesa Sa. crates, de 467 ton., cap. Robertson, con ma. dera.

De Senagal en 57 dias corbeta francesa Vischnou, de 206 ton., cap. Mr. Brontin, con varios géneros.

De Sevilla en 15 dias polacra goleta Virgen del Mar, de 74 ton., pat. Bartolomé Ginard, con trigo.

De San Lúcar, en 19 dias polacra goleta Pa. pa, de 65 ton., pat. Mateo Coll, con 2 pas., trigo y habas.

De id. en 10 dias laud Isabel, de 37 ton., pat. Antonio Verger, con garbanzos.

Despedidos para Mahon.

De la Habana en 58 dias corbeta Constanca, de 249 ton., cap. D. Pedro Juan Oliver, con 15 pas. y azúcar.

De Puerto-Rico en 50 dias polacra Diosa del Mar, de 141 ton., cap. D. Pedro José Vich, con 9 pas., café y efectos.

De Almería en 7 dias laud San Miguel, de 55 ton., pat. Manuel Bauzá, con alcohol y es. partería.

Dia 5.

De Sevilla en 8 dias laud Magdalena, de 60 ton., pat. Sebastian Bonet, con 1 pas. y trigo.

De id. en 15 dias javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemañy, con trigo y habas.

De id. en 10 dias laud San Cristóbal, de 59 ton., pat. Cosme Bauzá, con trigo y habas.

De Cádiz en 8 dias laud Barbarita, de 54 ton., pat. Lorenzo Mas, con 5 pas., trigo y habas.

De Iviza en 1 dia laud Carmen, de 5 ton., pat. Antonio Martí, con 6 pas. y melones.

De Valencia en 6 dias laud S. Ramon, de 48 ton., pat. Antonio Vaquer, con vino y balija. Despedido para Mahon.

Dia 6.

De Sevilla en 17 dias laud S. José, de 53 ton., pat. Gaspar Masot, con habas y aceite.

De Villanueva en 4 dias polacra goleta Juanita, de 81 ton., pat. Rafael Carbonell, con vino.

De La Habana en 65 dias corbeta Gedeon, de 402 ton., cap. D. Miguel Bataller, con 2 pas. y azúcar. Despedida para Mahon.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Balaguer, con 8 pas. y balija.

Para Argel laud San Cayetano, de 57 ton., pat. Jaime Pujol, con 23 pas., vino y efectos.

Dia 6.

Para Sevilla laud San Miguel, de 75 ton., pat. Pedro Antonio Bauzá, con 2 pas., lastre y efectos.

## AVISOS

Sirvientes.

Se admitirán dos criadas de buenas circunstancias en la casa número 50, de la calle *d'es Veri*: su gratificacion mensual seis pesetas y media.

Retratista.

El Sr. Albareda participa al público que hace retratos por un nuevo método, que se vean de relieve al natural, como si fuese la misma persona en lugar del retrato: solo permanecerá en Palma hasta fines del presente mes: vive en la cuesta de la *Pols*, piso 1.º

Modas.

La modista que vive en la cuesta de la *Pols*, en las casas nuevas de Prim, participa al público que permanecerá hasta el último de este mes; las personas que deseen aprovecharse de su buen surtido de géneros, á precios módicos, como son: Corsés cosidos, y á máquina, de 40 á 80 rs. Pañuelos de pita, de 15 á 25 rs. Bordados de varios precios. Cintas anchas y estrechas idem. Valencienses y puntillas. Enaguas bordados, de 48 á 220 rs. Cuellos, mangas y camisetas de 4 rs. arriba. Delantes de camisa para caballero, de 14 reales id. Pañuelos de batista bordados y demas géneros.

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GARCÍA. Se admiten suscripciones á la segunda época del periódico

## EL PADRE COBOS,

que empezará de nuevo á publicarse el día 5 del corriente, al precio de 6 rs. al mes. Los Sres. que deseen de la primera época de dicho periódico podrán obtenerla al mismo precio de suscripcion.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASPO EDITOR RESPONSABLE.